



**"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y
AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B,
QUILLÓN".**

**TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXENTA
N°13453, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 964 /

QUILLÓN, NOVIEMBRE 19 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN"**.
3. La Resolución Exenta N° 13453 de fecha 21 de octubre de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de, que aprueba Resolución de transferencia de recursos de SUBDERE, para financiar la acción concurrente del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN"**.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
6. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Resolución Exenta N°13453/2013, en relación a la responsabilidad de la municipalidad en la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLÓN**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ♦ **DIRECTOR DOM**
 - ♦ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - ♦ **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
 - ♦ **DIRECTOR SECLAN** en calidad de **Asesor**
 - ♦ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
WLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

WPM/ JPP/RNA/*gnh.*

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.